

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 046 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y BEATRIZ HELENA PEREZ PARRA

Contrato No.	046-2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad, según reparto
Nombre del Contratista:	BEATRIZ HELENA PEREZ PARRA
Identificación:	53.907.315 de Bogotá
Fecha de Suscripción	20 de enero de 2023
Fecha de inicio:	23 de enero de 2023
Fecha prevista de terminación:	22 de septiembre de 2023
Plazo:	Ocho (8) meses
Valor	\$41.600.000
Prórroga Nro. 1	Cincuenta y cuatro (54) días, a partir del 23 de septiembre al 15 de noviembre 2023
Adición Nro. 1	\$9.186.667
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	\$50.786.667
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	15 de noviembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **BEATRIZ HELENA PEREZ PARRA**, identificado con C.C. **53.907.315 de Bogotá**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 046-2023, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 20 de enero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 046-2023, que tiene por objeto: “Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad, según reparto.” **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **OCHO (8) MESES**, contados a partir

de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 23 de enero de 2023, con fecha de terminación el día 22 de septiembre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.600.000)**. **4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 16 de agosto de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 046-2023, por un plazo de **CINCUENTA Y CUATRO (54) DÍAS**, por un valor de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.186.666) M/CTE**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **9).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 046-2023, el valor de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.186.666) M/CTE** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 754 del día 29 de agosto de 2023 con cargo al rubro O23011605570000001907 “Fortalecimiento al desarrollo local de Puente Aranda”. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 046-2023, por el plazo de **CINCUENTA Y CUATRO (54) DÍAS**, contados a partir del **23 DE SEPTIEMBRE DE 2023** con nueva fecha de terminación el día **15 DE NOVIEMBRE DE 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: María Angélica Naranjo Herrera - Abogada de Apoyo FDL

Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL

Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDL

Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II